



CiberEduca.com

Psicólogos y pedagogos al servicio de la educación

www.cibereduca.com



**V Congreso Internacional Virtual de Educación
7-27 de Febrero de 2005**

EDUCACION INTERCULTURAL

Elena Relancio Ballester.

Centro de trabajo: sindicato USTEC-STEs (Unió sindical de treballadors de l'ensenyament), Lleida, Espanya.

RESUMEN:

La diferencia de culturas es un hecho creciente en nuestra sociedad actual. Esa multiculturalidad debe suponer un respeto e interés, considerar otras formas de pensar y actuar y en definitiva de entender la vida.

Esta diversidad debe entenderse como una manera de enriquecimiento para el individuo y la para la sociedad en general, sin actitudes agresivas no de imposición, sino con el respeto y reconocimiento a la pluralidad. Desde esta perspectiva la educación intercultural debe transmitir los valores no sólo de la cultura propia sino de las culturas que conviven en un mismo espacio territorial.

La perspectiva intercultural supone una reconceptualización del valor de la diferencia hacia los principios de igualdad, justicia y libertad, y todo ello para establecer un compromiso permanente con las culturas minoritarias

1. VIVIR LA DIFERENCIA

En septiembre del año 2001 fui a trabajar a una escuela pública, como maestra de primaria, en un pueblo de la provincia de Lleida.

El primer día de clase me sorprendió comprobar que el 70 por ciento de mis alumnos eran de otra nacionalidad, pertenecían a otra cultura diferente a la "autóctona". Pero la mayor sorpresa fue comprobar que lo que pasaba en mi clase, pasaba en el resto del centro. Cuando pregunté el motivo, la respuesta que obtuve fue que los niños que habían nacido en el pueblo iban a la escuela privada de la misma población, porque, como ellos decían, "no querían ir a clase con esos".

A partir de mi propia experiencia, de tener que "cambiar" mi método de enseñanza, de buscar nuevos recursos..., a partir de todo esto, surgió la motivación para realizar este trabajo.

"Ser diverso no es solamente ser diferente. Es aceptarlo, defenderlo y promoverlo, pero del mismo modo, también es tolerarlo en otros y otras, aceptar que puede haber coexistencia y, más importante aún, convivencia en términos de respeto mutuo y mediante procesos de comunicación" (Menchú, 2002:71).

La diferencia de culturas es un hecho creciente en nuestra sociedad actual. Esa multiculturalidad debe suponer un respeto e interés, considerar otras formas de pensar y actuar y en definitiva de entender la vida.

Esta diversidad debe entenderse como una manera de enriquecimiento para el individuo y la para la sociedad en general, sin actitudes agresivas no de imposición, sino con el respeto y reconocimiento a la pluralidad. Desde esta

perspectiva la educación intercultural debe transmitir los valores no sólo de la cultura propia sino de las culturas que conviven en un mismo espacio territorial.

Porque cuando hablamos de diversidad, como señala López Melero (2004) *“ no se refiere a las personas socialmente reconocidas como “deficientes”, sino que lo hago desde un pensamiento amplio que incluye al género, a la enfermedad, al handicap, a la etnia, ...; o sea a los colectivos y culturas minoritarias que durante tanto tiempo han tenido que soportar- y aún soportan- los criterios de las culturas mayoritarias. [...] La diversidad hace referencia a la identificación de la persona por la que cada cual es como es y no como nos gustaría que fuera (identidad). Este reconocimiento es lo que no figura la dignidad humana”*.

La multiculturalidad de la sociedad en la que vivimos, es otra manera de ver o vivir las diferencias. Hay diferentes maneras de abordar esta diversidad. Una sería la asimilación, que tiene un carácter conservador y negativista; otra sería el pluralismo, donde reconociéndose las diferencias y planteándose las como una riqueza, en el fondo los diferentes aparecerían subordinados a las estructuras de poder. Por otro lado estaría la perspectiva intercultural.

La perspectiva intercultural supone una reconceptualización del valor de la diferencia hacia los principios de igualdad, justicia y libertad, y todo ello para establecer un compromiso permanente con las culturas minoritarias. Porque *“la interculturalidad representa una apuesta decidida por alcanzar una sociedad justa y democrática, en la cual no se vulneran los derechos humanos y se camina hacia una convivencia pacífica y armoniosa entre los seres humanos”* (Haro; 2003:2)

Los conflictos que se viven actualmente en las sociedades en las que conviven diferentes culturas remarcan la necesidad de un diálogo y comunicación intercultural partiendo del respeto y del reconocimiento mutuo. Es por todo ello que la educación debe jugar un papel importante para establecer esas relaciones y dar pie a ese diálogo intercultural necesario. Siempre que la educación y la transmisión de valores culturales procure un enriquecimiento mutuo, estaremos

en el camino para tratar de conseguir evitar los conflictos que se puedan derivar, para así lograr que las diferentes culturas se respeten, toleren y en definitiva avancen. En este sentido la educación, y las políticas educativas, también necesitan un cambio.

Proponer una educación intercultural que sea viable implica reconocer, aceptar y respetar la diversidad, intentando conseguir las bases de una sociedad democrática.

2.JUSTICIA SOCIAL E INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD INTERCULTURAL.

2.1 ¿Interesa el tema?

Diario ABC (24/8/2004) "Sindicatos y asociaciones recelan del proyecto del Gobierno para regular a un millón de inmigrantes".

Diario El Mundo (24/8/2004) "Inmigración: una solución discutible y un anuncio precipitado".

Diario El Periódico de Cataluña (24/8/2004) "Pujol alerta que el "mestizaje" supondrá "el final de Cataluña".

Diario El País (24/8/2004) "Los sindicatos calculan que más de medio millón de inmigrantes podrán regularizarse".

La justicia social tiene importancia para la educación o para el sistema educativo, tal y como señala Connell (1997) por tres razones:

- El sistema educativo es un bien público, pero las instituciones educativas presentan un perfil que demuestra una distribución desigual de beneficios y una distribución desigual de los recursos. *"Existen multitud de pruebas de que la procedencia social genera desigual oportunidad de beneficiarse de los niveles superiores de la educación"* (Connell; 1997:19).
- El conocimiento organizado se convierte en uno de los componentes importantes del sistema productivo: utilidad económica de la educación. El sistema educativo conformará el tipo de sociedad que ha de emerger.
- La calidad moral de la educación: la necesidad de transmisión de valores para no ser una empresa de transmisión única de información. *"Si el sistema educativo trata injustamente a algunos de sus alumnos, no son éstos los únicos que lo padecen. La calidad de la educación de todos los demás se degrada"* (Connell, 1997:22).

Durante los últimos años, se planteaba el problema de la justicia en educación como un asunto de acceso a la misma. A lo largo del tiempo principalmente preocupaban dos cuestiones; por un lado, que todo el mundo tuviese acceso a la educación, y por el otro, que todo el mundo tuviera las mismas oportunidades de acceder a la enseñanza superior en la educación formal. Actualmente es el acceso a la enseñanza superior la que parece preocupar más. *“A escala mundial, se intenta alcanzar la justicia mediante la creación de sistemas de educación primaria universales y, en los países pobre, mediante campañas de alfabetización universal” (Connell;1997:26).*

Pero no sólo preocupa la desigual distribución de la educación dependiendo de la clase social, sino también los contenidos curriculares: la relación entre los conocimientos que ofrece la escuela y la existencia de desigualdades sociales es un tema importante.

2.2. Una nueva situación geográfica y socioeconómica

La globalización de la economía y de la información ha producido grandes desequilibrios entre las distintas zonas geográficas mundiales que han originado fuertes corrientes migratorias de personas del sur al norte, o lo que es lo mismo de los países pobres a los ricos que buscan una nueva realidad de mejora económica, social y de calidad de vida.

A su vez, en los países menos desarrollados se produce una concentración de riquezas en pocas manos y se aumentan las diferencias entre las clases sociales. El estudio llevado a cabo en 77 países en el contexto de la Naciones Unidas (Faux y Mishel en Tedesco 2002) lo corrobora. Un ejemplo de lo mencionado lo hallamos en América latina donde en los años setenta la diferencia entre el 1% más rico y el 1% más pobres era de 313 veces, mientras que en 1995 era de 417 veces, incrementándose la aparición de la exclusión en la participación productiva y consecuentemente la exclusión en la participación ciudadana. La polarización social rompe los vínculos entre los sectores sociales y destruyen las bases sobre las que se construye la cohesión social.

Una tercera causa, que produce movimientos migratorios es el envejecimiento de las poblaciones de los países desarrollados, según Alonso (2001) en el año 2050 la población de España tendrá una media de edad de 55,2 años y un 44,1 % de superará los 60 años, por lo cual urge mano de obra que lleve a cabo los procesos productivos y sé corresponsabilice de las cargas de las clases pasivas, siendo la inmigración la principal causa de crecimiento de la población y el hecho que transformará Europa en una sociedad multicultural.

Opinamos como Galino y Escribano (1990) Molina (1998) que esta situación no es un problema que se puede enmarcar en el ámbito local ya que se deriva del orden económico, político y social mundial, orden que a todas luces es injusto y se produce a través de interrelaciones asimétricas entre los centros de poder, ubicados en las zonas de amplio confort y desarrollo social, y los países dependientes económicamente, fuertemente endeudados y a su vez alejados de los centros de decisión. Estas desigualdades propician las condiciones idóneas que actúan como agentes de expulsión de la mano de obra al extranjero.

El flujo migratorio ha producido y produce de forma constante una presencia significativa de diferentes grupos étnicos que se incrementa y diversifica constantemente en los países receptores. España, si bien durante muchos años ha sido un país de emigrantes, en el momento presente igual que el resto de Europa son destinos preferentes.

Este cambio de sentido se produce con la crisis económica de los años 70 y la posterior reactivación en los 80 hasta nuestros días en los que la gran afluencia de personas de terceros países, tanto del cono sur, como el este europeo e incluso del oriente lejano está produciendo una doble conciencia por un lado todavía tenemos en nuestros recuerdos más recientes las imágenes de españoles emigrando y por otro lado surge el deseo de control e intervención estatal.

Las principales características de la inmigración en la UE son (Abad y Porcher en Muñoz 1997:15):

- Procedencia mayoritaria del tercer mundo.
- Los inmigrantes desempeñan empleos socialmente indeseables.
- Crece fuertemente la inmigración ilegal.
- La inmigración se ha convertido en permanente.
- Los inmigrantes pobres se concentran en núcleos urbanos delimitados.

Los líderes de la UE llegaron a acuerdos que garanticen los derechos fundamentales de los ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea que residen legalmente en Europa, este hecho implica el desarrollo de políticas coordinadas de asilo, inmigración, emisión de visados y la gestión de fronteras exteriores. Según podemos comprobar en la publicación de la Comisión Europea del 2004 “Libertad, seguridad y justicia para todos. Justicia y asuntos de interior en la Unión Europea” alrededor de cinco millones de ciudadanos no pertenecientes a la UE trabajan actualmente en la Unión por ello la Comisión europea quiere establecer criterios y comunes que protejan los derechos de estas personas, entre otros la introducción de la ciudadanía cívica que les daría derechos y obligaciones fundamentales como vivir y trabajar en cualquier país de la UE, la reunificación familiar, por ello se propone:

“La UE quiere ayudar a estas personas a integrarse plenamente en todos los aspectos de la vida económica, social, cultural y cívica. Esto requiere medidas en áreas políticas tales como el empleo, la no discriminación y la inclusión social. También implica prestar atención a la educación, a la formación y al acceso a servicios sociales y otros.”(Comisión Europea, 2004:9)

Todos los movimientos migratorios en nuestros días producen situaciones caracterizadas por las necesidades de formación de una gran cantidad de personas (adultos, jóvenes, niños,...) y de encuentro de culturas que requieren nexos de comunicación que ayuden al conocimiento de los otros que eviten los brotes de violencia, rechazo e intolerancia que se producen sobretodo en los momentos de recesión socioeconómica, pues en esos momentos las diferencias culturales se pueden convertir en motivo de conflicto, por ello consideramos que los centros educativos deben ser espacios de convivencia intercultural, ya que “la

comunicación intercultural integra competencias cognitivas y emotivas que permiten el establecimiento de relaciones positivas entre personas de procedencias culturales diversas.” (Del Campo, 1999:51)

Los incrementos del flujo migratorio también los podemos comprobar a través del análisis de las cifras sobre alumnos extranjeros presentadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Junio del año 2002, ya que si bien el curso 1997-98 supuso una aumento del 15,4% de alumnos inmigrantes y el curso 2001-2002 alcanzó el 42,5%. En Cataluña el incremento absoluto en el curso 2001-2002 supuso un total de 9774 nuevos alumnos. (Tabla 1 y gráfico 1).

Tabla 1										
	92-93	93-94	94-95	95-96	96-87	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02
España	43845	50076	53213	57406	62707	72363	80687	107301	141434	201518
Cataluña	12610	14590	15252	16965	18363	20090	16851	19821	24902	34676

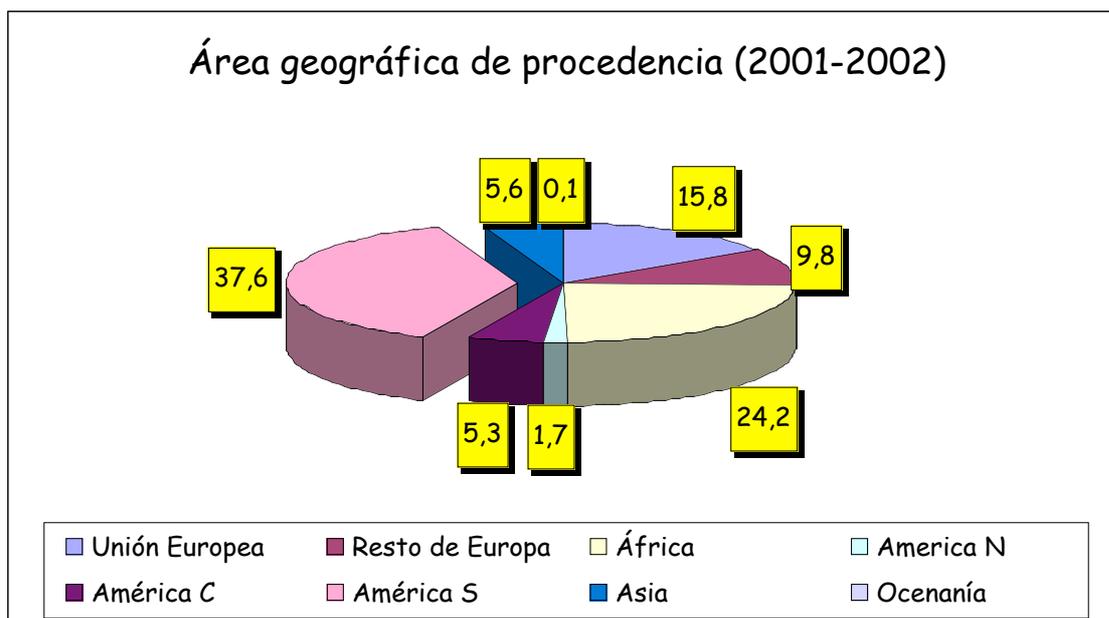


También observamos que la gran mayoría de alumnos extranjeros (el 80%) están escolarizados en cinco comunidades autónomas que son Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Canarias.

Comprobamos que desde el año 1992 hasta el 2002 que el número de alumnos según su área de procedencia geográfica ha variado ya que en el inicio

el 42,9% eran europeos, en el 2002 el 37,6% eran de América del Sur. La distribución del curso 2001-2002 queda reflejada en la tabla y el gráfico siguiente:

Unión Europea	15,8	América C	5,3
Resto de Europa	9,8	América S	37,6
África	24,2	Asia	5,6
América N	1,7	Oceanía	0,1



Según El País (2001), en temas de portada, de los treinta y tres mil alumnos que no logran alcanzar los objetivos de la etapa correspondiente, un 10% son inmigrantes y, a la vez, tres de cada cuatro inmigrantes estudian en centros públicos, siendo los principales problemas de integración detectados los siguientes:

- La escasa escolarización anterior,
- incompetencia lingüística,
- desorientación cultural,
- conflictos religiosos (comidas, horarios, calendario,...)
- condiciones de vida,
- escasez de material de uso propio,
- el fracaso y la exclusión social” (El País, 2001:1)

Ante la pregunta, ¿qué es primero el fracaso o la exclusión social? Las estadísticas de paro dejan entrever que las personas que no encuentran trabajo pertenecen mayoritariamente a los grupos de población con una titulación básica o bien carecen de ella, hecho que se agrava si añadimos ser inmigrante.”*El fracaso escolar y la exclusión social son dos conceptos que se auto implican de forma recíproca. Los profesionales de la enseñanza y las asistentes sociales que hacen el seguimiento posterior de los fracasados y ante la pregunta ¿creen que existe relación entre fracaso escolar y exclusión social? La respuesta es unánime: la relación entre fracaso escolar y exclusión social es evidente*”(Álvarez Sousa, 1999:527)

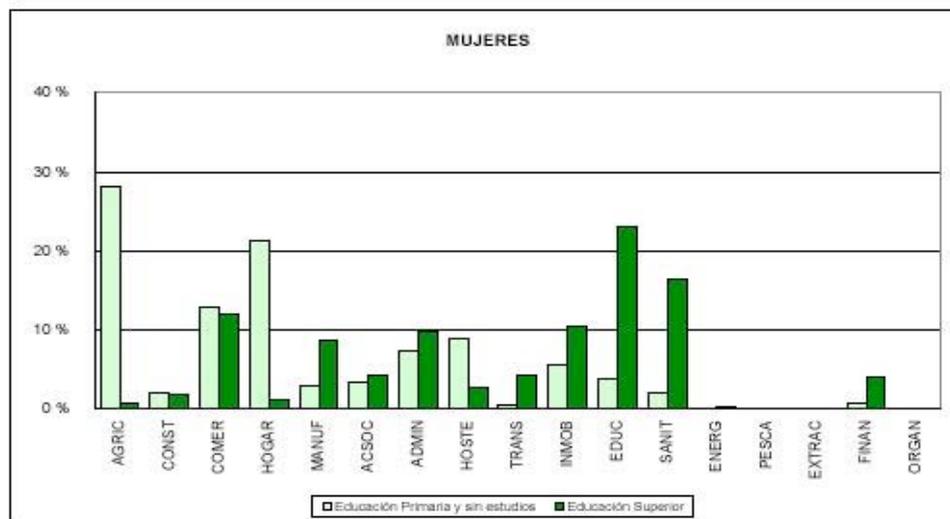
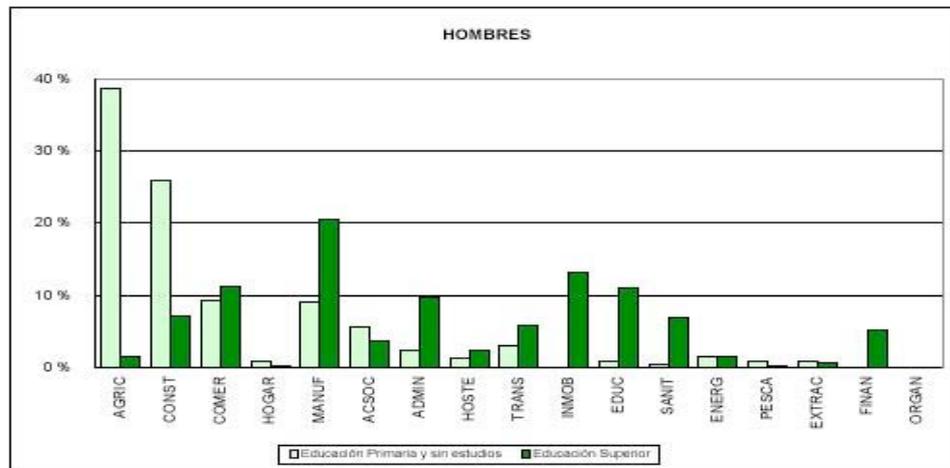
Por otro lado, formar parte de un entorno socioeconómico y sociocultural deprimido dificulta el éxito escolar o bien se producen inicialmente diferencias difícilmente salvables, puesto que el sobreesfuerzo para superar los escollos suele exceder a las posibilidades propias y existan agravios comparativos con los alumnos que viven en un entorno socioeducativo y sociocultural normalizado con unos niveles de calidad de vida superiores. “*Un nivel más elevado de educación y aprendizaje continuo, cuando es accesible para todos, contribuye considerablemente a reducir las desigualdades y prevenir la marginalización*” (Bruselas, 21.11.2001, COM (2001- 678 final.:9)

Otro aspecto que detectamos es la alta correlación entre los niveles de formación que se acreditan y la ocupación según las diversas profesiones. Observamos que las personas que tienen un nivel de formación inferior, equivalentes a la educación primaria o sin estudios forman parte de los siguientes sectores:

- **Hombres:** entre el 60 y 70% trabajan de agricultores o en la construcción..
- **Mujeres:** entre el 70% y el 80% de las mujeres en las citadas condiciones formativas encuentran puestos de trabajo en orden decreciente de importancia agricultura, el hogar, comercio y hotelería.

(“*Las cifras de la Educación en España. Año 2000, MEC, 2002:25*)

32.11. Distribución de los ocupados por rama de actividad, según nivel de formación



Los centros educativos son espacios de encuentro de las diferentes microculturas familiares y sociales unidas a las culturas de las zonas geográficas de procedencia que se relacionan entre ellas a través del currículum oculto y el currículum explícito que da lugar a múltiples experiencias educativas, formales e informales dando lugar a la propia cultura, es por ello que los centros educativos deben proporcionar a sus alumnos y alumnas propuestas educativas que faciliten el desarrollo de capacidades que se transfieran a través de competencias transversales para llegar a la comprensión del universo, como propone Sandín (1999) de gentes y experiencias múltiples y diversas a fin de lograr integrarse en una vida social constructiva y participativa.

Para superar la situación actual, la Comisión Europea celebrada en Lisboa en marzo del año 2000 proponía cinco retos para mejorar la calidad de la educación y de vida de todos los europeos y de los conviven con nosotros:

“Los indicadores y las referencias identificadas en el informe conducen a la determinación de los cinco retos siguientes:

1. ***El reto del conocimiento.*** *En una sociedad basada en el conocimiento, la organización de los sistemas educativos debe poder reestructurarse en función de los cambios registrados en el mundo del trabajo y en la vida social mediante el aprendizaje permanente.*
2. ***El reto de la descentralización.*** *En un contexto educativo europeo que otorga cada vez más autonomía y responsabilidad a la escuela, el reto político consiste en reconocer la existencia de estas diferencias y velar para que se transformen en oportunidades y no impidan a los alumnos desarrollar plenamente su potencial.*
3. ***El reto de los recursos.*** *En una sociedad en constante cambio, los sistemas educativos deben ser capaces de proporcionar a los alumnos herramientas modernas sin que esto suponga una carga para el presupuesto de los Estados.*
4. ***El reto de la integración social.*** *Se trata, probablemente, del principal reto al que deben hacer frente los sistemas educativos. Deben permitir la integración de los jóvenes no sólo en el mundo del trabajo sino también en la vida social activa.*
5. ***El reto de los datos y de la comparabilidad.*** *En un entorno educativo sumamente variado, el reto reside en la dificultad de obtener datos comparables.*

(Informe sobre la calidad de educación, mayo del 2000.
<http://www.europa.eu.int/11063.htm>)

Opinamos que ser diverso implica aceptar la diferencia, defenderla y promoverla, para sobrepasar la coexistencia de culturas y llegar a la convivencia en un plano de igualdad mediante la creación de procesos de comunicación, lo

que implica aprender nuevas formas de pensar desde la autocrítica, hecho que no debilita nuestra identidad. Por ello debemos abordar la interculturalidad de manera dialogada favoreciendo la negociación como una visión integral de vivir y convivir nuestra propia cultura con el resto de culturas de nuestro entorno e incluso de todas las que están más allá de nuestro contexto más cercano.

2.3 La integración en un currículum justo

El conocimiento es social, y la distribución y organización de los contenidos del currículum se creó mediante determinados procesos sociales.

Connell (1997) propone una serie de principios de diseño de currículum que conduzca a una justicia social. Estos tres principios serían:

1. Los intereses de los menos favorecidos: la protección de los más necesitados. La cultura requiere un currículum contrahegemónico, debiendo ser diseñado por profesores que trabajen en diferentes ámbitos y situaciones. No sirven los currícula separados, no sirve un único proyecto, ver las diferentes formas de construirlo.
2. Participación y escolarización común: preparar a los alumnos para la participación en una sociedad democrática. Esto apunta hacia unas prácticas de aprendizaje no jerarquizadas y de cooperación.
3. La producción histórica de la igualdad: se debería encontrar una forma de pensar los criterios de manera conjunta, de manera que los que pudieran ser criterios opuestos participen y se consideren elementos conjuntos.

Por otro lado, los sistemas educativos deben potenciar las capacidades de reflexión e investigación, por lo que debe prestar mucha atención, a la hora de elaborar los currículums, los contenidos culturales que se ponen al alcance de los alumnos.

A la hora de referirse a algunas implicaciones pedagógicas, Torres(2001) señala las dos siguientes:

- a) El alumnado necesita examinar cuestiones controvertidas: debe discutir y examinar las explicaciones y razones que se dieron en el pasado y en la actualidad sobre las diferencias humanas y conflictos sociales. *“Trabajar con asuntos sociales controvertidos, someterlos a investigación y debate, pasa por establecer condiciones que no interfieran en la libertad del alumnado para defender sus propias ideas”.* (Torres, 2001:212).

- b) Un proyecto curricular antidiscriminación: para que el alumno vea la necesidad de luchar por un mundo más justo y democrático, *“dejar de manifiesto cómo el mundo social está atravesado por visiones del mundo, ideologías y valores”.*

3. ¿QUÉ PENSAMOS, QUÉ DECIMOS Y QUÉ HACEMOS SOBRE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL?

3.1 La diversidad intercultural desde la realidad social y educativa.

El concepto de educación multicultural surge en el año 1969 en un publicación de Jack Forbes (*The education of the culturally different: a multicultural approach*) (Muñoz 1997:115) como consecuencia de un conjunto de factores que surgen en Estados Unidos de América del Norte y luego se propagan por Europa que ayudan a su rápida propagación, así como la educación intercultural. Entre estos podemos citar (Muñoz, 1997):

- El final de la era colonial y la aparición del relativismo cultural.
- El rechazo al racismo tras la segunda guerra mundial.
- El reconocimiento internacional de los Derechos Humanos.
- La composición multiétnica y plurilingüística de países como Norteamérica y Europa occidental.
- Los organismos de la Unión Europea como el Consejo de Europa, la Comisión Europea, entre otros, que promuevan las relaciones entre pueblos y culturas.

Los diversos programas de educación compensatoria que pretenden reducir las diferencias educativas entre los grupos sociales y escolarizan a grupos de alumnos con necesidades de integración social.

Ante esta situación cada país ha desarrollado diversas políticas educativas y sociales como la asimilación, la segregación y la interacción. La primera de ellas implica un proceso de pérdida de cultura del grupo minoritario para lograr su incorporación en las estructuras sociolaborales y políticas, la segunda opción produce procesos paralelos totalmente separados, finalmente la interacción

pretende un desarrollo diferenciado en constante relación comunicativa. Todo ellos se han llevado a cabo a través de diversos programas:

- Programas extraescolares: cursos paralelos diseñados e implementados por profesores enviados por los países de origen que suelen realizarse fuera del horario escolar.
- Actividades insertadas en el horario normal pero no relacionadas con el horario normal.
- Programas integrados en el currículum ordinario que permiten la educación intercultural.

El nacimiento y crecimiento de los programas interculturales se debe a la presencia de problemas sociales específicos que obtienen respuestas diferentes según la ideología política que las inspira así como las teorías que guían a los ejecutores de los programas.

Según Muñoz (1997) los modelos de programas se pueden agrupar del siguiente modo:

Primer grupo: políticas conservadoras:

- Programas asimilacionista que tienden a liberar a los grupos minoritarios de su identidad cultural.
- Programas de diferencias étnicas: las características genéticas de los grupos minoritarios son la causa de los bajos resultados académicos.

Segundo grupo políticas neoliberales:

- Programas de educación compensatoria: pretenden recuperar los déficit culturales de los grupos minoritarios.
- Los programas biculturales y bilingües: Se organizan programas que atienden a las lenguas materna y oficial de modos diversos.
- Programas de aditividad étnica: se añaden contenidos étnicos a los programas

- Programas de desarrollo del autoconcepto: Incluyen contenidos en el currículum que subrayan la importancia de los grupos étnicos en la riqueza histórica y cultural del país.
- Programas de educación racista.
- Programas de promoción del pluralismo cultural.
- Desarrollo de competencias multiculturales donde los individuos aprenden competencias culturales diversas.
- Modelos de integración pluralista: la escuela prepara a sus alumnos para la convivencia en una sociedad donde la diversidad cultural se reconoce como legítima.
- Educación para la construcción europea: Pretende la formación de la conciencia de participación en la UE para conseguir a través de la educación intercultural la cohesión supranacional.

Tercer grupo: Programas del paradigma socio-crítico:

Alegret en Muñoz (1997) propone el modelo de educación intercultural antirracista que sostiene que la escuela no debe jugar un rol antirracista, ya que esta lucha sobrepasa el ámbito escolar y por tanto debe transmitir valores que impliquen al conjunto de la comunidad educativa, promover investigaciones sobre las lagunas culturales del currículum e introducir objetivos afectivos que involucren a toda la escuela de forma directa.

3.2 El desarrollo legal y político de la educación intercultural en España y Cataluña.

Toda la sociedad mundial a través de diversos organismos ha ido desarrollando diversos instrumentos jurídicos que dejan entrever la existencia de una problemática y la necesidad de dar una respuesta adecuada, por ello el conjunto de declaraciones, tratados, leyes, cartas,... que a lo largo del siglo XX y prosiguen en el siglo XXI es imposible de profundizar, por ello hacemos referencia a algunos de ellos como:

- La declaración de los derechos humanos de 1948.

- El tratado de Roma y la Carta social europea de 1957.
- Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales de Nueva York de 1966.
- La declaración de los derechos culturales como derechos humanos de la UNESCO de 1970.
- La directiva de la UE CEE/486/77 sobre la educación de los hijos de inmigrantes, de julio de 1977
- Convenio europeo relativo al estatuto jurídico del trabajador emigrante de Estrasburgo en 1977.
- La Acta de Helsinki de 1975 y la Acta Única europea de 1987.
- El convenio internacional sobre protección de los trabajadores emigrantes y sus familias de la ONU 1990.
- Tratado de Maastricht de 1992

Las políticas sociales y educativas para atender la interculturalidad en España:

Actualmente en nuestro país los principios legales que nos rigen propicia la existencia de un discurso que posibilita y exige el respeto a la diversidad cultural presente en nuestra sociedad y por ende en nuestras escuelas. Educación en la diversidad, en la que incluimos la educación intercultural, no significa eliminar y prescindir de las diferencias, sino que requiere tenerla presente y partir de las necesidades individuales. De acuerdo con la actual legislación cualquier niño niña tiene derecho a asistir a la escuela durante la edad de escolarización. Esta escolarización se ha de llevar a cabo en una determinada escuela que tiene o adopta una cultura que muchas veces no coincide con la cultura de algunos.

Siguiendo estos planteamientos, ser miembro de una determinada sociedad y tener una cultura diferente de la cultura predominante no ha de suponer ninguna desventaja sino una diferencia que hemos de respetar y vivirla como una situación con posibilidades enriquecedoras para todos los miembros de cualquier sociedad.

La legislación española establece los principios que deben orientar la educación, como derecho universal, detallando las estrategias de atención a la

diversidad que incluye a los alumnos inmigrantes. En la misma Constitución Española de 1978 recoge en el artículo 10 la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 143 determina que los extranjeros gozarán de las libertades públicas que garantizan los tratados y leyes, a su vez que en el artículo 27 reconoce y garantiza el derecho a la educación. El desarrollo de estos artículos los encontramos en las diversas leyes, decretos, órdenes,... entre los que cabe destacar:

- La LODE, de 1985 que el artículo 2 apartado b se refiere al respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos.
- La LOGSE de 1990 que si bien no habla explícitamente de la educación intercultural, en su artículo 1 señala entre los fines de la educación general española, la formación en el respeto de los derechos y libertades, en la diversidad lingüística y cultural y el rechazo a todo tipo de discriminación y respeto a las culturas. El Título V lo dedica íntegro a la compensación de desigualdades garantizando la educación y la dotación de recursos para alcanzar los objetivos educativos.

Artículo 21

1. A fin de alcanzar los objetivos de esta etapa, la organización de la docencia atenderá la pluralidad de necesidades, aptitudes e intereses del alumnado

Capítulo quinto. De la educación especial

Artículo 36

El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios a fin de que los alumnos con necesidades educativas especiales temporales o permanentes, puedan alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización y de integración escolar.

4. Artículo 37

Para lograr los objetivos señalados en el artículo anterior, el sistema educativo tendrá que disponer de profesores de las especialidades

correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales didácticos necesarios para la participación de los alumnos en el proceso de aprendizaje. Los centros habrán de contar con la organización escolar adecuada y realizar las adaptaciones necesarias para facilitar a los alumnos la consecución de los objetivos indicados. Se adecuarán las condiciones físicas y materiales de los centros a las necesidades de estos alumnos.

- El Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo establece los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, en su artículo 2 explicita que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes básicos y en el Título II de los derechos de los alumnos reitera y amplía el artículo 2. Así en el artículo 12 hallamos:

Artículo 12

- 1. En el marco del Título V de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, sobre compensación de desigualdades en la educación, todos los alumnos tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza..*
- 2. . La igualdad de oportunidades se promoverá:*
 - a) la no-discriminación por razón de nacimiento; raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
 - b) El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.*
 - c) La realización de políticas educativas de integración y de educación especial.*

- El Real Decreto 299/1996 de 28 de febrero ordena las actuaciones necesarias para compensar las desigualdades en educación, entre estos incluye a los alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales de desventaja.
- En El decreto 299/1997 hallamos:

6.5 Durante la etapa de educación secundaria obligatoria el alumnado con necesidades educativas especiales podrá realizar una parte de las actividades de enseñanza y aprendizaje mediante fórmulas de atención que permitan actividades adaptadas a fin de asegurar la atención educativa que requiere, de acuerdo como la evaluación psicopedagógica. En cualquier caso, se asegurará la participación de estos alumnos en el mayor número posible de actividades del centro.

- La LOCE suponía la implementación de una realidad educativa diferente. Defendía la cualidad educativa desde la perspectiva del producto final, a tal fin promovía al cambio alrededor de cinco ejes y en el tercero pretendía reforzar el sistema educativo con la igualdad de oportunidades para todos a través de diversos itinerarios.

Por otra parte, la regulación del sistema educativo para adecuarse a las necesidades de los alumnos, también necesita un desarrollo legislativo que contemple todos los aspectos de la vida para promover la integración y la participación evitando las exclusiones sociales.

En el Estado Español desde la primera ley orgánica de la democracia (Ley Orgánica 7/1985) que pretendía regular a las nuevas situaciones que planteaba el incremento de extranjeros para trabajar han surgido nuevas leyes, sobretodo en los últimos años que pretenden regular los derechos y deberes de los emigrantes, así como dar recursos a la administración para facilitar el proceso de integración, pero el problema no desaparece sino se incrementa y los podemos comprobar en nuestras vidas diarias, por ello cabe pensar que mientras las leyes tengan un objetivo relacionado con el control y la sanción difícilmente conseguiremos la exclusión y la ruptura social.

Disposiciones legales y contenidos	
Ley Orgánica 7/1985	Actuaba en el terreno de las soluciones de problemas humanos de los inmigrantes.

Disposiciones legales y contenidos	
Real Decreto 140/1997 de 31 de enero	Creación del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales
Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero	Sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
Real Decreto 683/2000, de 11 de mayo	Creación de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la inmigración
Ley Orgánica de 8/2000 de 22 de diciembre	Modifica la ley anterior: necesidad de incorporar acuerdos internacionales
Real decreto 345/2001 de 4 de abril	Por el que se regula el Observatorio Permanente de la inmigración para recabar información de forma constante y proceda a su análisis y evaluación.
Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma la ley 4/2000 que perdigue los objetivos siguientes: • Mejora de la gestión mediante la simplificación de los trámites administrativos. • Refuerzo de los medios e instrumentos sancionadores y procedimientos de devolución de inmigrantes. • Incorporación de las disposiciones aprobadas por la UE sobre las tasas de exigibilidad de la tasas correspondientes a visados y la incorporación de la Directiva 2002/90/CE destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares a cuyo fin se perfecciona uno de los tipos sancionadores • Incorporación de la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2003 relativas a la regulación de las leyes orgánicas anteriores

Las políticas sociales y educativas para atender la interculturalidad en Cataluña:

Los primeros programas y actuaciones administrativas de la Generalitat de Cataluña dedicados a la inmigración extranjera aparecen alrededor de 1986, pues si bien la inmigración era responsabilidad del estado, tras la aprobación de la primera ley orgánica 7/1985 la Generalitat ya actuaba en las dimensiones como eran la tutela de los derechos y libertades que afectaban a los extranjeros.

El año 1992 se crea por acuerdo del Gobierno de la Generalitat, la Comisión Interdepartamental para el seguimiento y la coordinación de las actuaciones en materia de inmigración. El Plan Interdepartamental recogía el resultado de un año de trabajo juntamente con las entidades de iniciativa social y las organizaciones sindicales.

Como consecuencia del citado Plan Interdepartamental se creó mediante el Decreto 275/1993, de 28 de septiembre la Comisión Interdepartamental y el Consejo Asesor. Que fue substituido posteriormente por nuevos decretos como 176/1994 de 13 de julio y el decreto 125/2001, de 15 de mayo.

Desde entonces, la Generalitat, según podemos constatar en el *Pla Interdepartamental d'inmigració 2001-2004* aprobado el 16 de julio del 2001, ha incidido de manera significativa en las políticas sectoriales que se prevén, entre los que se incluyen actuaciones como el estudio y el tratamiento de los problemas específicos, la cooperación para el desarrollo, la formación profesional, la sensibilización ciudadana contra el racismo, la escolarización de los hijos de inmigrantes, el fomento del asociacionismo de los inmigrantes y acciones que favorezcan su integración, la atención sanitaria, las ayudas para lograr viviendas, la protección del menor, la percepción del PIRMI,...

Uno de los principales encargos que recibió la Secretaría para la Inmigración fue la elaboración del Plan Interdepartamental para la inmigración integrado por un conjunto de programas a aplicar durante el período de vigencia que tienen como objetivos:

- Promover una política global de integración que facilite la cohesión social.
- Establecer programas de recursos y servicios coordinados.
- Potenciar la participación de los inmigrantes en la sociedad catalana.
- Promover y sensibilizar sobre la realidad de Cataluña.
- Luchar contra la exclusión social, política y económica.
- Promover la igualdad de oportunidades

Los principios generales que rigen los quince programas del plan son la equiparación de derechos y deberes, la universalización de los servicios, la integración y la cooperación. De todos los programas nos centramos en el denominado “Escola, que tiene en cuenta tres aspectos como son la acogida en la escuela, los materiales y el aprendizaje.

En primer lugar el programa pretende dar a las familias orientación que facilite la escolarización de sus hijos y el conocimiento de nuestro sistema educativo, mediante trípticos y mediadores.

Otro aspecto que pretende este programa es la elaboración y difusión de materiales para la educación intercultural y para favorecer la interrelación entre el alumnado autóctono y los alumnos inmigrantes.

El tercer aspecto que tiene en cuenta el programa es el aprendizaje de la lengua y cultura de los inmigrantes, sobretodo en el caso de la cultura árabe. Una de las últimas actuaciones del Departament d’Esenyament de la Generalitat de Cataluña es la creación de aulas de acogida para los alumnos de nueva incorporación procedentes de países en los que las diferencias culturales, lingüísticas y curriculares así lo requieran.

4. LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL : DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

4.1 Algunos conceptos

Multiculturalismo:

Según Galino y Escribano (1990:12), el término multicultural se aplica a *“la situación real de una sociedad con varios grupos culturales, establecida sobre cierto número de valores y normas que mantienen la suficiente cohesión entre ellos”*.

Según Melero (2001), sería *“el reconocimiento de que existen varias culturas en un mismo territorio en un momento determinado”*.

Pluriculturalismo:

Según Melero (2001) es *“un modelo de intervención que pone el énfasis en el mantenimiento de la identidad de cada cultura”*.

Interculturalismo:

Según Melero (2001), es *“una forma de intervención que subraya el valor de las relaciones e interacciones y de la convivencia de las culturas (el mestizaje) en un mismo espacio social”*.

4.2 Educación intercultural: ¿qué es?

“La educación intercultural es la convivencia en cualquier tipo de diversidad. [...] El respeto a la identidad en la diversidad, la confluencia de diferencias y el diálogo constructivo entre culturas para conseguir unos derechos colectivos para todos, y no sólo de una minoría o mayoría étnica, de sexo, de religión etc. Desarrollar, desde la diversidad individual y social, una visión pluralista, una expresión de particularidades y diferencias, requiere del trabajo educativo” (Imbernón; 2002:12).

Así pues, y teniendo en cuenta el concepto de diversidad, Melero (2001) señala que el pensamiento de la educación intercultural *“supera los prejuicios y*

contempla a la diversidad como un valor sobre los análisis ideológicos y socioeconómicos que deben modular las relaciones entre las culturas que acuden a la escuela”.

Siguiendo a Menchú (en Imbernón, 2002) la educación intercultural, entendida como el fortalecimiento de una visión pluralista, llevaría implícita la interacción, el intercambio, la solidaridad efectiva y el reconocimiento de los calores de los distintos modos de vida. Por ellos un modelo educativo intercultural partiría de la idea de que la cultura es dinámica y cambiante, valorará la diversidad cultural y lingüística y aportará una metodología práctica, interactiva y vivencial. Así mismo, deberá tener en cuenta la afirmación de la igualdad de derechos de todos los seres humanos, una actitud antirracista y antidiscriminatoria y una valoración positiva de la diversidad.

Para Méndez (2001), un modelo educativo ante la diversidad sería la interculturalidad, que recogerá *“el “interés” por las minorías del asimilacionismo y “el respeto por la diferencia” de la multiculturalidad, pero pretende además que:*

- 1. exista un espacio y tiempo común para todas las culturas, es decir, favorece no sólo el contacto sino también el encuentro.*
- 2. abarca a las minoría, pero junto a la gran mayoría, y por tanto incide en las discriminaciones personales, familiares e institucionales.*
- 3. promueve el conocimiento de las distintas culturas que conviven aceptando las diferencias culturales como algo positivo y enriquecedor del entorno social y ambiental.*
- 4. favorece la roma de conciencia de un mundo global e interdependiente, accediendo a claves de desigualdad económica y a al necesidad de paliar las desventajas.*
- 5. enseña a afrontar los conflictos de forma positiva, no negando el conflicto, que existe y es real, pero estimando que puede ser motor de cambio a mejor.*

Desde la perspectiva de la educación intercultural se debería crear una cultura escolar para poder atender al alumnado respetando sus diferencias. Para ello el profesorado ha de ser consciente y aprovechar las situaciones de

diversidad y entenderlas como una manera de mejora. Porque, como ya señalaba Aguado (en Sáenz:2001), la educación intercultural es *“un enfoque educativo basado en el respeto u la valoración de la diversidad cultural, dirigido a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto, que propone un modelo de intervención formal e informal, holístico, integrado configurados de todas las dimensiones del proceso educativo en orden a lograr la igualdad de oportunidades /resultados, la superación del racismo en sus diversas manifestaciones, la comunicación y competencia interculturales”*.

4.3 Principios básicos de la educación intercultural.

Según Menchú la educación intercultural debe partir de tres principios básicos:

- El reconocimiento pleno y la búsqueda constante de una igualdad real y efectiva de derechos, responsabilidades y oportunidades; así también aspira a la lucha permanente contra el racismo y la discriminación.
- El derecho a la diferencia que significa el respeto a la identidad.
- El principio de la unidad en la diversidad.

“El aprendizaje intercultural permite al individuo desarrollar la comprensión y aceptación de la diversidad como un hecho constructivo y valorar la relación con otras culturas. Del mismo modo, dota de herramientas para incrementar la capacidad de adaptación en circunstancias sociales cambiantes” (Menchú, 2002:65).

Continuando con la reflexión sobre los principio básicos de esta educación intercultural, Bartolomé (199 7:54) propone los siguientes principios en los que debe basarse:”

- *Respeto a la diversidad cultural y denuncia de las políticas de marginación y/o segregación hacia los inmigrantes y minorías étnicas.*
- *Relevancia de la educación intercultural para todo el alumnado.*

- *Desarrollo de la misma dentro de un proyecto educativo y social global. Los problemas planteados por la diversidad étnica y cultural deben ser atendidos en ese contexto global.*
- *Desde es perspectiva educativa, reducción de apriorismos que tienden a jerarquizar culturas y son la base del etnocentrismo, la xenofobia y el racismo.”*

Así mismo Aguado (1991), basándose en diferentes autores como Essinger, Leurin, Galino, Walking..., sintetiza los principios sobre los que se formularía y desarrollaría el enfoque educativo intercultural:

1. *Promover el respeto por todas las culturas coexistentes y condenar las medida políticas designadas a asimilar a los emigrantes y minorías culturales a la cultura mayoritaria.*
2. *La educación intercultural es relevante para todos los alumnos, no sólo para los emigrantes o minorías étnicas y culturales.*
3. *Ninguno de los problemas planteados por la diversidad étnica y cultural de la sociedad tiene una solución unilateral. Las medidas educativas son sectoriales dentro de un modelo de sociedad global.*
4. *Se basa en la percepción de la mutua aceptación de culturas en contacto, está más cercano a la forma de vida y costumbres de sociedades con un pobre contexto cultural que a las sociedades con uno más rico –mayor estructuración del tejido social y alto grado de control social-.*
5. *Es preciso desarrollar un esquema conceptual transcultural cuya expresión en la práctica educativa demuestre que el conocimiento es la propiedad común de todas las personas.*

Partiendo de todo lo anterior, se podría concluir en que la educación intercultural implica unos planteamientos básicos, que siguiendo a Essomba (1999) podrían resumirse en :

- un enfoque global y propositivo, facilitando y promoviendo los procesos de cooperación, intercambio e interacción entre las culturas.
- Tener en cuenta no sólo las diferencias sino también las necesidades, partiendo del concepto de cultura e identidad cultural como un concepto dinámico, analizando y valorando los diferentes aspectos culturales.
- Que la educación intercultural no sea un modelo exclusivo de las escuelas con presencia de minorías étnicas, sino que sea extensible a todas, de manera que la diversidad cultural sirva para enriquecer u no para segregar, y cuyo fundamento sea el diálogo

4.4 Metas de la educación intercultural.

En la educación intercultural entendida como una aceptación de las diferencias considerando a éstas como un factor de enriquecimiento y maduración, en la que tiene un papel muy importante el diálogo, Galino y Escribano (1990:16) establecen una serie de metas que se concretan en :

- *“promover la idea de que la diversidad cultural, y en su caso . étnica, es un elemento positivo para todos los ciudadanos, tanto para los miembros de los grupos mayoritarios como minoritarios.*
- *familiarizar a cada grupo cultural con las características culturales de los otros grupos. Desarrollar el principio de que todas las culturas resultan tan cálidas y significativas como la propia.*

- *Proporcionar aspectos culturales distintos a los alumnos. Ayudarles a interesarse por dimensiones pertenecientes a otras culturas como la música, la literatura, los estilos de vida de otros pueblos.*
- *Iniciar en actitudes y destrezas intelectuales, sociales y emocionales que permitan al estudiante situarse adecuadamente en una sociedad multicultural como ciertamente será la del futuro, e integrada como la deseamos.*

En este sentido, y desde la perspectiva de enriquecimiento entre las culturas, la educación intercultural pretende, como señala Etxebarria (en Molina;1998:41):

“- el diàleg entre les diverses cultures.

- aparèixer com un projecte, un desig a realitzar.

- l'intercanvi, la solidaritat.

- dirigir-se a tot el món, no solament als immigrants.

- utilitzar mètodes més actius i participatius.

- superar el multiculturalisme, la mera coexistència de cultures.”

Por todo lo anterior, para poder contribuir a la configuración de la educación intercultural en la educación, siguiendo a Galino y Escribano (1990) deberían tenerse en cuenta las siguientes características:

- *Una apuesta desde el hombre como valor supremo:* porque la educación intercultural debe estar centrada en el hombre y no en una ideología o un régimen político.
- *Aceptación de las diferencias como factor de maduración.*
- *Desarrollo de una conciencia histórica capaz de interpretar desde el pasado:* porque analizar las causas que han provocado los conflictos puede ayudar a superarlos.

- *Cultivo metodológico del diálogo*: porque si se desarrolla la capacidad de diálogo, se está en vías de sustituir las relaciones de superior a inferior, por las de igualdad.
- *Primado de la solidaridad operativa*: para que este tipo de educación nos lleve a establecer unos principios de paz y de una educación para la universalidad.

4.5 La educación intercultural y la escuela.

Currículum y educación intercultural.

El currículum supone una selección de cultura que se supone que los centros educativos enseñarán a sus alumnos y alumnas, pero también supone la cultura vivida y aprendida realmente, este currículum debe recoger una oferta cultural válida para todos sus alumnos y alumnas, aceptándolos como tal. Aún así, el currículum oficial *“dista mucho de ser el currículum real, aunque ciertamente lo condiciona y es un elemento suficientemente importante”* Besalú (1999:91).

Al hablar de currículum real hay que tener en cuenta el contexto y los procesos que se desarrollan en la institución educativa, las expectativas y creencias de los profesores, los medio y recursos materiales, las relaciones con la comunidad educativa, el tipo de actividades que se desarrollan... Por todo esto, a la hora de plantearse un currículum intercultural, no sólo se debe tener en cuenta la presencia de alumnos inmigrantes en los centros, porque este tipo de currículum debe plantearse para todos por igual.

Siguiendo a Besalú (1999), un enfoque intercultural de la enseñanza y de los procesos de enseñanza-aprendizaje debe tener en cuenta cómo el entorno cultural de los alumnos y alumnas condiciona sus experiencias y conocimientos previos y el propio proceso de aprendizaje escolar. Es la consideración del factor cultural y social como fuente del currículum así como la importancia que se le da al contexto, lo que da cabida a el trabajo educativo intercultural.

El hecho de que cada centro realice su propio proyecto curricular debe considerarse como una oportunidad para impregnarlo de diversidad. No se trata de trabajarla de manera aislada o parcial dependiendo de las áreas sino de que sea una concepción del currículum, porque en definitiva, el objetivo de una propuesta curricular intercultural *“debería ser el de comprender la realidad desde diversas óticas sociales y culturales, el de ayudar a los propios alumnos a entender el mundo desde diversas lecturas culturales y a reflexionar sobre su propia cultura y la de los demás”* (Besalú, 1999:100).

A nivel de Proyecto Educativo de Centro (PEC), pensar la educación desde la perspectiva intercultural conlleva una serie de elementos a tener en cuenta. Por un lado, pensar que la perspectiva intercultural atañe a todos los centros, no sólo a aquellos en los que cuentan con alumnos extranjeros. *“Existe un discurso oculto generalizado que está generalizando la idea de que la educación intercultural sólo tiene sentido en aquellos colegios o aulas donde hay diversas culturas en presencia, donde hay niños y niñas “visiblemente” diversos por su color de piel, idioma, distinto país de origen, etc. Con esta perspectiva se niega al resto del alumnado el conocimiento explícito y amplio de las diversidades culturales, la existencia de “otros”, y con ellos el ejercicio de la tolerancia, el conocimiento y respeto de las otras culturas y la promoción de actitudes antirracistas, que este tipo de educación intercultural conlleva”*. (Salinas; 2001:6). Por otro lado, la escuela, los maestros, y en general la comunidad educativa debe reflexionar y replantearse la perspectiva intercultural de la educación, haciendo un análisis de lo que sería su contexto más próximo. En relación a los principios pedagógicos, se debe luchar por una igualdad de oportunidades académicas, por lo que la perspectiva intercultural de la educación ayuda a fomentar el autoconcepto, no sólo personal sino cultural y académico de todos los alumnos.

En cuanto al PCC, se debería intentar implicar el máximo número de miembros de la comunidad educativa, para que la toma de decisiones sean revisadas, racionalizadas, dándoles un sentido y donde toda la comunidad se vea responsable.

También deben quedar claros aspectos como la matriculación, la atención y procedimiento que se llevarán a cabo con el alumno o alumna que se incorpore tardíamente, sobre la acción tutorial... Nada de todo esto debe dejarse en manos de la improvisación.

Igualmente debe tenerse en cuenta los materiales curriculares y pedagógicos que van a ser utilizados, para replantearse la utilización de los libros de texto y en general, cualquiera de los aspectos pedagógicos. El PCC debe ser utilizado para debatir y tomar decisiones justificadas.

Reformar la escuela.

Todo lo expuesto anteriormente, el hecho de considerar el interculturalismo como una apuesta de convivencia y enriquecimiento, como una manera de entender la educación, como un proyecto democrático preocupado por la justicia social..., todo esto conlleva a pensar que se trata de conseguir reformar la escuela, porque no se trata sólo de cambiar o añadir unos cuantos contenidos al currículum, sino cambiar los componentes estructurales de la institución educativa.

Por todo esto, la educación intercultural va ligada a una serie de dimensiones, las cuales hay que abordar para poder abordar la interculturalidad, y se han de tener en cuenta para poder llevar a cabo programas interculturales. Siguiendo a Haro (2003), estas dimensiones serían:

- *“Integración de contenido”* : refiriéndose al grado en el que los maestros y maestras utilizan ejemplos o datos o información...de los grupos culturales existentes para ejemplificar conceptos, ideas o cualquier tema trabajado en el aula.

- *“El proceso de construcción del conocimiento”* : se refiere al hecho mediante el que los alumnos y alumnas crean conocimiento, y la manera en que las creencias sociales, las referencias, las inclinaciones...influyen en la manera de construir ese conocimiento. Por ello deberíamos intentar

que los alumnos desarrollen un espíritu crítico de manera que puedan cuestionarse las creencias políticas, prejuicios...

- *“Reducción del prejuicio”* :se refiere al análisis que se debe hacer de los estereotipos, discriminaciones, prejuicios...que se dan en los centros, para así poder desarrollar una serie de actitudes y valores que potencien la actitud y comportamiento democrático.
- *“Igualdad pedagógica”* :se refiere a la búsqueda de técnicas y métodos de enseñanza-aprendizaje que faciliten que todos los alumnos tengan igual logro académico.
- *“Cultura escolar que confiere autoridad”* : se refiere a la reestructuración que se debe dar en la organización de la escuela para que todos los alumnos y alumnas vivan la igualdad educativa.

En definitiva, es necesario tener en cuenta todas estas dimensiones si pretendemos poner en marcha un verdadero plan, proyecto educativo...intercultural.

Y...¿en la práctica?.

En la práctica surgen muchos “obstáculos” o problemas que dificultan que se lleve a cabo una verdadera educación intercultural. Seguramente se conoce la teoría pero dista mucho de la verdadera práctica. Haro (2003) cita una serie de motivos por los que no existe esta verdadera práctica:

1. Intentar ligar exclusivamente la interculturalidad con el ámbito escolar cuando forma parte de un proyecto político-social que demanda actuaciones globales.

El sistema educativo forma parte de un sistema político-social, pero no es el único elemento. Es necesario que las escuelas y los maestros y maestras se impliquen en un plan de educación intercultural. Se pide a los maestros que se encarguen de la integración de los alumnos y alumnas, de crear un clima de convivencia pacífico... pero, ¿y la administración?

2. Defender la integración de las minorías desde planteamientos etnocéntricos, haciendo un uso del lenguaje “políticamente correcto” e incorporando términos como interculturalismo, integración para seguir defendiendo y articulando viejas prácticas.

Se hacen propuestas homogeneizadoras y en las que se da superioridad a una cultural por encima de otras. Intentar conseguir la igualdad debe admitir y reconocer que cada persona es diferente y que no se puede aplicar un modelo homogéneo.

3. La inadecuada conceptualización de la educación intercultural relacionada exclusivamente con las minorías étnicas; o con la compensación de desigualdades; o con la integración de contenidos curriculares, originando que determinadas áreas sean consideradas especialmente idóneas para su desarrollo, o aparecer ligada a la celebración de determinados días, semanas; o la incorporación de una unidad didáctica.

En muchos casos se tiene la idea errónea de que la educación intercultural sólo debe “practicarse” en aquellos centros donde hay presencia de multiculturalidad, así como que debe reducirse, como solución, a la aplicación de medidas compensatorias, o con la inclusión de contenidos en determinadas áreas. En realidad no se trata de eso, ya que sería una visión o un tratamiento parcial. Se tratar de impregnar todo el currículum.

4. La falta de formación del profesorado y la escasez de recursos existentes.

La formación del profesorado, al igual que para el resto de las enseñanzas, es de vital importancia. En cambio, en muy pocas facultades de educación, siendo tan real la multiculturalidad de nuestra sociedad, se forma a los futuros maestros en interculturalidad, simplemente, y en algunas ocasiones, se ofertan asignaturas de tipo optativo. Si el profesorado no está sensibilizado con el tema ni preparado y orientado, difícilmente podrá asumir un reto tan importante.

5. El papel que están desempeñando en esta era de la información los medios de comunicación, distorsionando en muchas ocasiones la realidad,

añadiendo nuevos prejuicios y estereotipos hacia las personas más castigadas de la sociedad.

Es de todos sabido el poder y control que pueden ejercer los medios de comunicación. En muchos casos se filtra la realidad en función de los intereses particulares. Por ello es importante hacer una lectura crítica de ellos, y enseñar a nuestros alumnos a que también la hagan.

El profesorado.

Sin duda el papel de los maestros y maestras es esencial en los procesos de enseñanza-aprendizaje, pero no basta la buena voluntad o las ganas. Hace falta algo más, la formación de éstos; ya que de su formación, actitudes, conocimientos, compromiso... dependerá, en gran parte, el éxito de la educación intercultural. Como señala Sáenz (2001:4) *“el profesor o maestro no es un mero técnico o especialista que aplica el currículum, sino un profesional que vive los significados, los sentimientos y la situación concreta del aula intercultural”*. Por ello deben ser flexibles ante el cambio, atentos con el medio, racionales ante la acción...pero siempre filtrado por sus emociones y exigencias.

En muchas ocasiones el profesorado se muestra angustiado, con una especie de “impotencia profesional”, se sienten poco formados e incluso solos ante una realidad que para ellos es nueva.

Es necesaria e imprescindible la preparación de los maestros y maestras, que deben afrontar no sólo la formación inicial, sino una formación permanente, que les permita “actualizar” sus conocimientos en relación a las diferentes culturas, así como diferentes estrategias metodológicas y pedagógicas para desarrollar una buena labor docente. Debe saber diagnosticar necesidades educativas, conocer la realidad con la que trabajan, respetar los diferentes modos de vida, proyectos y comportamientos, tener una racionalidad crítica para seleccionar los recursos y materiales que utilizará, manejar los conflictos que puedan surgir... en definitiva, una formación como elemento clave para el desarrollo de la educación intercultural.

El profesorado debe adquirir unos valores y posturas democráticas que le permitan tener actitudes positivas hacia el alumnado. Así mismo deben, no sólo conocer los conceptos básicos referentes a la educación intercultural, sino impregnarse de su significado, respetando y apreciando la diversidad, reconociendo las posibilidades y problemas que puede tener el trabajo con una cultura diferente. Por ello, deben saber diseñar un “currículum intercultural” y lo que conlleva: recoger e interpretar datos, tomar decisiones referentes a actividades educativas, modelos didácticos, vías de comunicación con las familias, materiales, recursos y estrategias de enseñanza...

Siguiendo a Muñoz (1997:44), la formación permanente del profesorado suele presentar las siguientes deficiencias:

- *No acompaña de modo eficaz a las reformas e innovaciones educativas.*
- *No responde a un estudio previo de necesidades y a una planificación siquiera indicativa.*
- *Predominan las acciones de perfeccionamiento teóricas en forma de conferencias o cursos, sin demostraciones ni aplicaciones prácticas.*
- *Existe en general una elevada disociación entre la formación inicial y permanente.*
- *Participan en los cursos individuos aislados, sin centrar la acción en equipos o en formación en centros.*
- *No hay evaluación de cual es el impacto real en su aplicación al aula de las actividades de perfeccionamiento. Se evalúa más la satisfacción de los participantes en la formación que la efectividad de éstas.*
- *Hay escasa incidencia de la investigación sobre la formación permanente.*
- *La relación entre formación permanente y mejora en la profesión (estímulos, gratificaciones, retribuciones, carrera docente...) es insatisfactoria en la mayoría de los países.*

Siguiendo los defectos citados, Muñoz (1997:45) propone la actualización de los profesores y profesoras articulada de la siguiente manera:

- *Debe responder a un plan de formación que satisfaga las exigencias del sistema educativo y a las funciones de animación e implantación de las reformas e innovaciones .*
- *Conviene estructurar planes de formación que comprendan periodos de tres o cuatro años y que alcancen en este tiempo a la totalidad del profesorado.*
- *Conviene incluir unos módulos permanentes y otros específicos sobre las reformas e innovaciones.*
- *Los temas concretos deben tener en cuenta las preocupaciones y problemas reales de los participantes.*
- *Es necesario dentro de los cursos proporcionar modelos aplicables en el campo real y alternar períodos de práctica habitual, de reflexión y de evaluación.*
- *Conviene estimular la participación de todos los profesores de un centro en las mismas actividades de perfeccionamiento, de modo que faciliten la formación de equipos y la incidencia en la práctica.*
- *Es conveniente diversificar las actividades de perfeccionamiento: convenios con universidades e instituciones, congresos, seminarios, cursos, talleres...*
- *Se han de utilizar en todas las actividades instrumentos de evaluación formativa.*

De todo lo anterior se deduce que la inclusión de la educación intercultural debe contar en los planes de perfeccionamiento del profesorado elaborados por las administraciones e instituciones educativas.

En el caso de la educación intercultural, Jordán (1999) da algunas ideas en relación a la formación del profesorado :

- La formación no debe ser exclusivamente recibir información. Es más eficaz seguir la secuencia: práctica, teoría, investigación, acción, reflexión, práctica.
- La formación debe centrarse en la totalidad del centro educativo. Cuando sólo la reciben cierto número de alumnos, el currículum y la línea de escuela apenas varía. Lo más efectivo sería que el conjunto de docentes

hiciese un análisis de necesidades en relación a la educación intercultural del centro y a partir de aquí establecer una serie de propuestas.

- Este tipo de formación sería más completa si se realizase por zonas, barrios... involucrando a diferentes agentes socioeducativos. Se conseguiría unificar criterios y evitar contradicciones.
- Las administraciones debería ofrecer el máximo soporte a la formación.
- Ofrecer la posibilidad a los alumnos de las facultades de educación de realizar prácticas en escuelas realmente multiculturales, para que empiecen a reflexionar sobre la importancia de la educación intercultural desde el momento de su formación.

Como señala Cabrera (et al.; 1999:77) *“el profesorado es el primero que debe asumir e integrar las creencias filosóficas, educativas y sociales que conlleva un planteamiento intercultural, para poder promover en el alumnado actitudes y destrezas críticas que le permitan rechazar estereotipos culturales y afirmar que la diversidad cultural es un valor que debe preservarse”*.

5. UNA PROPUESTA SOBRE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL A TRAVÉS DE LA MÚSICA

Como se ha dicho anteriormente, la educación intercultural debe impregnar la escuela, y no trabajar determinados contenidos en determinadas áreas, pero lo que yo trato de presentar aquí es una pequeña reflexión sobre cómo desde el área de música, área frecuentemente descuidada en muchos centros (salvo en los momentos en que se han de montar los “famosos festivales de final de curso”), se puede contribuir a una educación intercultural.

La música forma parte de la cultura y tiene un gran aspecto social. Frecuentemente este hecho se olvida, dando lugar a verdaderas y tradicionales clases, formalizadas y olvidando ese aspecto social y cultural.

A la hora de trabajar la música en el aula es fácil encontrar en el mercado música de muy diferentes sitios, pero hay que ser conscientes y analizar el tratamiento que se le va a dar y como se va a introducir, para que no se convierta en algo anecdótico y al tiempo contraproducente. Es importante la presentación que hace el docente de los diversos ejemplos musicales.

Martí (2003), propone una serie de ideas a tener en cuenta para lograr una adecuada sensibilidad pluricultural en las aulas de música:

- el docente debe ser consciente que los objetivos de la enseñanza musical no deben limitarse a la transmisión de determinados conocimientos socialmente neutros, sino que deben incluir estrategias que contribuyan a la formación integral de los alumnos y alumnas.
- Tan importante es lo que se dice acerca de otras culturas musicales como la manera de decirlo.
- *“una verdadera sensibilidad pluricultural se desarrolla no tan sólo a partir del conocimiento de culturas diferentes a la occidental sino a través de una labor de introspección de nuestra propia cultura musical que permita deconstruir sus componentes etnocéntricos” (Martí; 2003:58).*

6. CONCLUSIONES

Vivimos en una sociedad multicultural marcada por los movimientos migratorios. Consecuencia de ello, y como si de una microsociedad se tratase, en los centros escolares cada vez más hay alumnos y alumnas de diferentes culturas, con diferentes señas de identidad, de manera de hacer y de pensar, con distintas creencias y costumbres...

El tema de la multiculturalidad, del flujo migratorio... es un tema que cada día está de actualidad. Es un tema que interesa, porque es una realidad.

La escuela debe dar respuesta a esta situación. No puede quedarse de brazos cruzados. Uno de los principales objetivos de la escuela es la de preparar a los alumnos y alumnas para que formen parte de manera activa en la sociedad, y dado que la sociedad en la que vivimos es intercultural, hay que decidir cómo debe plantearse la educación.

Una de las propuestas que en este trabajo se desarrolla es la educación intercultural. Es un proyecto de educación que quiere vivirla de manera que se eduque contra todo tipo de exclusión, teniendo en cuenta la diversidad del alumnado y haciendo de ésta una variable de enriquecimiento mutuo y no un motivo más de segregación. Apuesta por una sociedad democrática y por el respeto a los derechos humanos.

Pero cómo se ha ido viendo a lo largo del trabajo, para que se de una verdadera educación intercultural hay que articular muchos factores y empezar por eliminar muchos prejuicios y estereotipos.

Relacionado con la escuela, se ha de conseguir que la educación intercultural impregne cualquier acto, documentos...educativo. Debe realizarse un auténtico currículum intercultural y en la elaboración de desarrollos y proyectos como puede ser el PCC es donde se han de tomar las decisiones adecuadas para que se lleve a cabo.

Por otro lado está la formación del profesorado, ya que no sólo hace falta tener buena voluntad, que por aquí se empieza, sino que debe estar preparado, inicial y permanentemente, para poder llevar a cabo un proyecto educativo intercultural.

Pero no todo depende de escuelas y maestros/as. Si las administraciones educativas no están concienciadas y no ponen los medios adecuados para que se pueda realizar, nos quedaremos a medias.

En definitiva, no se trata de ampliar el currículo con unos cuantos contenidos más, ni de realizar una unidad didáctica al trimestre, ni de celebrar alguna fiesta representativa. No. Se trata de asumir, vivir y enriquecernos de una realidad sin intentar que la cultura dominante asimile a las minoritarias ni las trate de “convertir”. Es un proyecto social y de convivencia.

7. BIBLIOGRAFÍA

AGUADO, T. (1991): La educación intercultural: concepto, paradigmas, realizaciones. En Lecturas de pedagogía diferencial (coord.. Ma. Del Carmen Jiménez Fernández). Madrid. Dykinson.

ALONSO CALDERON, J. (Coord.) (2001) Catalunya –Emigració i immigració- Política governamental. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

BARTOLOMÉ, M. (coord.) (1997) Diagnóstico a la Escuela Multicultural. Barcelona. Ed. Cedecs.

BESSALÚ, X. (1999) El Currículum. En M. A. Essomba (coord.) Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural. Barcelona: Ed. Graó.

CAMPO, J. (1999) Multiculturalidad y conflicto: percepción y actuación. En M. A. Essomba (coord.) Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural. Barcelona: Ed. Graó.

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS(2001), Informe sobre la calidad de educación, mayo del 2000. <http://www.europa.eu.int/11063.htm> [15/07/2003].

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS(2001): Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente. COM (2001) 678. Bruselas 21-11-2001.

COMISIÓN EUROPEA (2004): Libertad, seguridad y justicia para todos. Justicia y asuntos de interior en la Unión Europea. Bruselas: Dirección general de prensa y comunicaciones.

CONNELL, R.W. (1997) Escuelas y justicia social. Madrid. Ed. Morata.

DÍAZ-AGUADO, M.J. (2003) Educación intercultural y aprendizaje cooperativo. Madrid. Ed. Pirámide

EL PAÍS (2001) Inmigración en España. Información en portada [<http://www.elpais.es/temas/inmigración/mengua/integración.html>][28-12-03]

ESSOMBA, M.A. (1999) Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural. Barcelona. Ed. Graó.

GALINO, A., ESCRIBANO, A. (1990) La educación intercultural en el enfoque y el desarrollo del currículo. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones.

HARO, R. de (2003) Educación intercultural: nuevos retos y propuestas para la práctica educativa. Curso “Educación intercultural: PEC, PCC y programación de aula. Torrepacheco.

IMBERNÓN, F. (coord.) (2002) Cinco ciudadanía para una nueva educación. Barcelona: Ed. Graó.

JORDÁN, J.A. (1999) El profesorado ante la educación intercultural. En M. A. Essomba (coord.) Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural. Barcelona: Ed. Graó.

LÓPEZ, M. (2004) La educación intercultural. La diferencia como valor. (www.cnice.mecd.es/interculturamet/recurs1.htm) [30/07/04]

MARTÍ, J. (2003) El aula de música ante el reto de la interculturalidad. En Cuadernos de Pedagogía nº. 328.

MEC (2002): Datos básicos de la Educación en España en el Cursos 2002/2003. Madrid:(<http://www.mec.es>) [18/03/2003].

MENCHÚ, R. (2002) El sueño de una sociedad intercultural. En F. Imbernón (coord.) Cinco ciudadanía para una nueva educación. Barcelona: Ed. Graó.

MÉNDEZ, M. (2001) Interculturalidad (www.cnice.mecd.es/interculturamet) [30/07/04]

MIÑAMBRES, A. y JOVÉ, G. (coords.) (2000) La atención a las necesidades educativas especiales: de la educación infantil a la universidad. Lleida: Ed. Universitat de Lleida.

MOLINA, F. (1998) Interculturalitat i educació. Una reflexió sociològica sobre l'acció educativa. Lleida: Ed. Universitat de Lleida.

MUÑOZ, A. (1997) Educación intercultural. Teoría y práctica. Madrid. Ed. Escuela Española.

SÁENZ, R. (2001) Tendencias Actuales en la educación intercultural. Ponencias de las jornadas sobre interculturalidad: Educar en las aulas. Murcia.

SALINAS, J. (2001) Culturas en las aulas. Planteamientos alternativos ante el reto de la interculturalidad. Ponencias de las jornadas sobre interculturalidad: Educar en las aulas. Murcia.

TEDESCO, J.C. (2002) Educación y ciudadanía paritaria, en F. Imbernón (coord.) Cinco ciudadanías para una nueva educación. Barcelona: Ed. Graó.

TORRES, J. (1997) El mundo visto desde las instituciones escolares: la lucha contra la exclusión. En Educación, Desarrollo y Participación Democrática. Proyecto y Tú...¿Cómo lo ves?. Madrid. ACSUR.

TORRES, J. (2001) Educación en tiempos de neoliberalismo. Madrid. Ed. Morata.

©CiberEduca.com 2005

La reproducción total o parcial de este documento está prohibida

sin el consentimiento expreso de/los autor/autores.
CiberEduca.com tiene el derecho de publicar en CD-ROM y
en la WEB de CiberEduca el contenido de esta ponencia.

® CiberEduca.com es una marca registrada.

©™ CiberEduca.com es un nombre comercial registrado